



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 4 de abril de 2024
P.I.E. N° 440/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, quien solicita al Señor Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Presidente Ejecutivo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) “1. Informe de forma documentada, a qué monto llegó el año 2023 (con cierre a diciembre de 2023), al Estado Plurinacional de Bolivia, el ingreso neto por Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) y a qué monto se tiene previsto que llegue el 2024. --- 2. Informe de forma documentada, a la fecha 3 de abril de 2024, a cuánto llegan las reservas probadas, probables, y a cuánto llegarían las reservas posibles de gas natural en el territorio nacional. --- 3. Informe de forma documentada, a cuánto asciende el monto expresado en bolivianos y dólares americanos que el Estado Plurinacional de Bolivia paga de forma mensual y anual, por la importación de combustibles. Asimismo, detalle a qué empresas proveedoras se realiza el compro de combustibles y qué nacionalidad tiene cada una de ellas”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romana Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL